

SOBRE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE LA O.E.P. 2.007

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que el Concejal Delegado de Empleo, ha dictado resolución de fecha 9 de marzo de 2.009, por la que se han aprobado las Bases Regulatoras de la Bolsa de Trabajo derivada del resultado del procedimiento de selección llevado a cabo para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de personal fijo del Ayuntamiento de Olvera, correspondiente a la OEP-07 y de acuerdo con lo prevenido en la Base 7.3, párrafos cuarto y quinto de las Bases por las que se rigió dicho proceso.

Todas aquellas personas interesadas, que no las hubieron aprobado, podrán inscribirse en la bolsa de trabajo correspondiente a las plazas de los procesos de selección en los que participaron y que a continuación se señalan:

Jardinero/a.
Conductor/a R.S.U. Camión Pequeño.
Operario/a R.S.U.
Operario/a Limpieza.
Limpiadora.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- 2.- Copia, debidamente autenticada, del título exigido, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- 3.- Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Para mayor información, podrán dirigirse a la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar su solicitud en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día 10 al 20 de marzo de 2.009, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, en horas de 8 a 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera a 9 de marzo de 2009.
EL ALCALDE,

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.